



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de suministro (2015000066).

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: 02003-Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de La Catedral, s/n.

3) Localidad y código postal: 02071 Albacete.

4) Teléfono: 967 596 135.

5) Telefax: 967 596 182.

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.albacete.es/es/ayuntamiento/perfil-contratante>

7) Fecha límite de obtención de documentación complementaria e información adicional: El plazo máximo para solicitar esta información será de siete días y el plazo máximo para contestar de seis días, en ambos casos naturales y anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 66/2015.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro

b) Descripción: Contratación de suministro de productos diversos (ferretería, parafarmacia, droguería, papelería, lencería y alimentación) para el centro de atención a mujeres víctimas de violencia de género, dependiente del servicio de Acción Social y promovido por el Ayuntamiento de Albacete.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Localidad y código postal: Albacete, 02071

d) Plazo de vigencia: Será de dos años, contado a partir de la formalización del contrato correspondiente, si bien, dicho contrato podrá ser prorrogado, por un año más.

e) CPV (referencia de nomenclatura).

15550000 – Productos alimenticios diversos.

30192700 – Papelería.

44316400 – Artículos de ferretería.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación.

1) Criterios de cuantificación automática o a través de fórmulas.

a) Oferta económica (de 0 a 100 puntos): Aquellas ofertas que estén conforme a lo solicitado y completas, se valorarán de 0 a 100 puntos, según se especifica:

Puntuación oferta “i” = (Importe económico oferta más barata, IVA excluido x 100)/Importe económico oferta “i”, IVA excluido.

4.- Valor estimado del contrato: 89.628,57 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 59.752,38 €.

IVA (21 %): 6.755,28 €.

5.- Garantías exigidas.

a) Definitiva (5 %): El importe será del 5 por 100 del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- Requisitos específicos del contratista

a) Solvencia económica y financiera.



i. Criterio: Declaración responsable del licitador sobre volumen anual de negocios en los tres últimos ejercicios concluidos.

ii. Requisito mínimo: En los tres últimos ejercicios concluidos, uno de ellos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, al menos de 45.000 €.

iii. Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Los empresarios no inscritos en el Registro Mercantil, lo acreditarán mediante libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Solvencia técnica y profesional.

i. Criterio: Experiencia en la realización de suministros del mismo tipo.

ii. Requisito mínimo: El importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, debe ser igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

iii. Medio de acreditación: Realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.

7.– Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente. La hora para la presentación de las proposiciones, en el último día del plazo, finaliza a las 14:00 horas si se presentan ante las oficinas del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Albacete (planta 6.^a), mientras que si se presentan en la oficina de Correos, finaliza a las 24:00 horas, del día señalado al efecto.

b) Modalidad de presentación: Los sobres se presentarán en las dependencias u oficinas del órgano de contratación (Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Albacete). De igual modo, las proposiciones podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

c) Lugar de presentación.

1) Dependencia: Servicio de Contratación (6.^a planta).

2) Domicilio: Plaza de La Catedral, s/n.

3) Localidad y código postal: Albacete 02071.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días, a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones.

8.– Apertura de ofertas:

a) Descripción

1) Sobre número 1 (documentación administrativa): La apertura se celebrará tres días después de terminar el plazo de presentación de la documentación.

2) Sobre número 2 (oferta económica): La apertura tendrá lugar en acto público, que se celebrará el octavo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, salvo que el plazo termine en sábado o día inhábil, en cuyo caso se trasladará al día hábil siguiente.

b) Dirección: Plaza de La Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02071.

d) Hora: Todas las aperturas tendrán lugar a las 9:15 horas.

9.– Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario, hasta un importe máximo de 2.500 €.

10.– Ofertas con valores anormales o desproporcionados: El criterio para la aplicación del régimen de las bajas anormales será el precio.

11.– Subcontratación: Sí se permite. Porcentaje: 60 %.

Albacete, 14 de marzo de 2016.–El Alcalde.

3.617